

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS, SEMINARIOS Y/O CURSOS 2020

Objeto

Potenciar la organización de congresos, reuniones de carácter científico, seminarios y/o cursos de alto nivel científico, organizados por grupos de investigación o investigadores miembros del IUCA.

Se establece una asignación máxima de 500,00 euros por grupo de investigación para este tipo de ayudas, por lo que se admitirá como máximo una solicitud de ayuda para organización de congresos por grupo de investigación o bien, si se presenta más de 1 solicitud por grupo, se repartirá el importe asignado entre las solicitudes presentadas.

Ámbito de Aplicación

Las peticiones a que se refiere la presente convocatoria, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a ponentes

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales. Las peticiones deberán estar avaladas por un grupo de investigación del Instituto.

Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Se establece **UN ÚNICO PLAZO** de presentación de solicitudes para todos los eventos a desarrollar a lo largo del año 2020.

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta el 9 de marzo de 2020**

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud **deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del evento** a organizar y del **presupuesto detallado** de ingresos y gastos previstos. La no incorporación del presupuesto dará lugar a la exclusión de la solicitud de la convocatoria.

Se recuerda que los gastos a justificar se deberán realizar antes del 15 de noviembre de 2020

Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/cursos se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el IUCA, y se adjuntará un programa y libro de resúmenes o similar.

Propaganda y Difusión

En la propaganda y difusión del evento, carteles, programas, así como en las correspondientes actas o publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora, incluyendo el [logo oficial](#) del IUCA.

Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

La concesión de ayudas se resolverá en el mes de marzo de 2020

La dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías en función del ámbito del congreso/cursos (regional, nacional o internacional) así como del número de inscritos. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.